

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., primero de octubre de dos mil veinte

Se le pone de presente al memorialista lo resuelto mediante proveído de fecha 01 de septiembre de 2020, mediante el cual se rechazó la demanda de la referencia, como quiera que la parte demandante **dentro del término** no dio cumplimiento al auto inadmisorio de la misma.

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 046 Hoy 02 de octubre de 2020.

La Secretaria



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2020-00403

KMM